

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA****ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2020**

(12 de diciembre de 2020)

*Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.*

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto N° 372 del 30 de agosto de 2010, y Decreto 777 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y Decreto 777 de 2019.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2020EE187686 del 30 de octubre de 2020, comunicó la cuota de asignación por un monto de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.302.960.000) para la vigencia 2021.

Que la Alcaldesa Local de Bosa, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2020, la disponibilidad de recursos en tesorería será de \$63.624.102.000, respaldando las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- en su reunión N° 22 del 26 de noviembre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el cual asciende a la suma de \$141.927.062.000, para la vigencia fiscal 2021.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$141.927.062.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
11	Disponibilidad Inicial	63.624.102.000
12	Ingresos	78.302.960.000
121	Ingresos corrientes	20.400.000
124	Recursos de capital	120.000.000
125	Transferencias Administración Central	78.162.560.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>141.927.062.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2021, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$141.927.062.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
13	Gastos	141.927.062.000
131	Gastos de Funcionamiento	2.317.420.000
133	Inversión	139.609.642.000
14	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>141.927.062.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de Enero de dos mil veintiuno de (2021).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C a los 12 días del mes de diciembre de 2020.



**GENDRY LOAIZA TIQUE**

Presidente J.A.L.



**ALVARO GOMEZ GARCÍA**

Secretario J.A.L

La alcaldesa Local de Bosa sanciona el presente Acuerdo a los

12 DIC 2020



**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Alberto Triana H- Profesional universitario- Responsable de Presupuesto  
Revisó: Camila Pinilla – Profesional planeación  
Lorena Cruz – Profesional planeación